



AYUNTAMIENTO DE
IZNATE
(Málaga)

BANDO DE ALCALDIA

El próximo mes de junio, termina la campaña de Revisión Catastral que se está llevando a cabo en este municipio.

A pesar del volumen considerable de comunicaciones que ha realizado la Gerencia Territorial del Catastro en nuestro municipio, son pocas las personas que han acudido al Ayuntamiento para comprobar la nueva situación en que se encuentran sus bienes inmuebles, en caso que hayan sufrido modificación o alteración alguna.

Entre las personas que han acudido, se han detectado numerosos errores en la titularidad de los recibos, en las delimitaciones de las parcelas, etc..

Dado que los datos que no se hayan corregido son los que aparecerán, en su caso, en la liquidación correspondiente y en los recibos de IBI que se emitan a partir de este año, y cuya subsanación pueden resultar más dificultosa una vez que acabe el plazo de revisión, es por lo que ruego vuelvan a revisar las comunicaciones que hayan recibido de Catastro y acudan al Ayuntamiento para que les expliquen en que nueva situación se encuentran sus bienes inmuebles, para que en caso de no estar de acuerdo, presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Por otro lado comunicarles que el **plazo de presentación de las declaraciones catastrales, según la nueva Ley, será de dos meses contados desde el día siguiente al del hecho, acto o negocio objeto de la declaración**, a cuyo efecto se atenderá a la fecha de terminación de las obras, a la del otorgamiento de la autorización administrativa de la modificación de uso o destino y a la fecha de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la modificación de que se trate, constituyendo infracción tributaria simple en caso de no realizar dichas declaraciones que podrán **ser sancionados con multa de 60 a 6.000 euros**.

Para cualquier duda o aclaración, acuda al Ayuntamiento.

Iznate, a 25 de mayo de 2016

El Alcalde,

Fdo. Gregorio A. Campos Marfil

